



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

TERMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN LENGUAS Y SEÑAS PERUANAS MAS SU INTERPETRE, A TODO COSTO.

1. Área Usuaria.
OMAPED

2. Finalidad pública:

La capacitación tiene como finalidad reconocer y garantizar los derechos de las personas sordas, promoviendo su inclusión social, cultural y educativa a través del acceso a información y servicios en su lengua materna.

3. Objetivos de la contratación:
3.1. Objetivo general

El objetivo general de la capacitación es promover la inclusión social y educativa de las personas sordas, garantizando sus derechos, facilitando la comunicación y fortaleciendo su identidad cultural bilingüe-bicultural, mediante la sensibilización y capacitación en su uso en diversos entornos sociales y educativos.

4. Características y condiciones del servicio a contratar

4.1. Descripción del servicio a contratar

contratación de servicios de un profesional especializado en lenguas y señas peruanas más su interprete, a todo costo.

4.2. Actividades:

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
1	1	1. Dominio de la Lengua de Señas Peruana (LSP): Fluidez y precisión: Ser capaz de comunicarse con fluidez, expresando conceptos y preguntas de manera clara y precisa. Expresión facial y corporal: Dominar la motricidad, la expresión facial y corporal, que son esenciales para la comunicación efectiva en el lenguaje de señas. Gramática y vocabulario: Conocer la estructura gramatical de la LSP, incluyendo neologismos, variaciones y la capacidad de crear y comprender gestos que refieren a objetos y conceptos. 2. Conocimiento Cultural y Social:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CHIRINOS
David Cesar Peña Osorio
David Cesar Peña Osorio
JEFE DE OMAPED



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

	<ul style="list-style-type: none">• Cultura de la comunidad sorda: Estar familiarizado con las características sociales y culturales de la comunidad sorda del Perú, su identidad y patrimonio.• Derechos de las personas sordas: Tener conciencia de los derechos de las personas sordas y su importancia para la inclusión social. <p>5. Conocimientos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Actualización constante: Mantenerse actualizado sobre las nuevas señas (neologismos), variaciones en la LSP y cambios sociales, culturales y tecnológicos.• Uso de recursos: Saber cómo utilizar recursos audiovisuales, iluminación adecuada y otros medios técnicos para facilitar el aprendizaje.
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

6. Requisitos del proveedor

1.1.1. Requisitos del proveedor

- Copia simple de DNI vigente.
- Adjuntar suspensión de la retención de 4ta categoría.
- Contar con RNP.
- Registro único de contribuyente (RUC) activo y habido.
- No estar impedido para contratar con el Estado.

1.1.2. Formación académica.

Formación académica: (egresado, bachiller, titulado y/o carreras afines con conocimiento y manejo en lenguas y señas peruanas.)

Certificados o constancias: (En lenguas y señas peruanas.)

Experiencia: (6 meses)

1.1.3. Acreditación de la documentación.

(el proveedor deberá adjuntar contratos, constancias, otros)

7. Lugar y plazo de prestación del servicio.

1.1.4. Lugar

El servicio de la capacitación de lenguas y señas peruanas se realizará el día 30 de septiembre a horas 9 AM en el auditorio de la municipalidad distrital de chirinos.

1.1.5. Plazo

El servicio será para el día 30 de septiembre, un solo día calendario, que se computan desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Entregable	Fecha máxima de entrega
Informe de actividades	El servicio será para el día 30 de septiembre un solo día calendario.

8. Conformidad del servicio.

la conformidad del servicio será otorgada por el responsable de la OMAPED.

9. Forma de pago.

El pago se realizará al 100% después de emitir la conformidad por el área usuaria, adjunto comprobante de pago, o/s y otros documentos que corresponden.

Nº de pago	Condición para el pago	Monto a pagar
Único entregable	Para efectos del pago del proveedor deberá presentar su informe de actividades, recibo por honorarios, imágenes y presentado por mesa de partes de la municipalidad distrital de chirinos.	100 % del monto total de la orden de servicio.

10. Penalidades

1.1. Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes: F = 0.40
- Plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes: F = 0.25

11. Otras Penalidades [De corresponder]:

El Área Usuaria puede prever la aplicación de otras penalidades distintas a la penalidad por mora. Para estos efectos deben incluir los supuestos de aplicación de penalidad distintas al retraso o mora y la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto, para lo cual, el área usuaria en su calidad de supervisor de la contratación debe levantar un Acta y/u otro documento similar, en la cual deje constancia del incumplimiento, para la respectiva aplicación de la penalidad.





“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

12. Responsabilidad por vicios ocultos

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo de un año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

13. Confidencialidad

El contratista está en la obligación de mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. Asimismo, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el contratista y todas a fines al servicio recibido y realizado por el contratista.

14. Cláusula de Anticorrupción

El contratista acepta expresamente que no llevará(n) a cabo acciones que están prohibidas por las leyes u otras normas de anticorrupción, así también se obliga(n) a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario/a o empleado/a gubernamental o cualquier tercero/a relacionado/a con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna

15. Cláusula Antisoborno

El proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la prestación, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas. Además, el proveedor se compromete a: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; ii) adoptar técnicas, organizadas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o práctica.

16. Solución de controversias. Todas las controversias que surjan, serán gestionadas de acuerdo al Capítulo II, Sub Capítulo II, Sub Capítulo III de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- 17. Resolución de contrato por incumplimiento.** Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas y según lo establecido en el Sub Capítulo 3 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CHIRINOS

David Cesar Peña Ocupa
JEFE DE OMAPED

FIRMA
RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA